



**GOBIERNO  
DEL ESTADO**  
2024 - 2030

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A  
PUEBLA**

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, a través de la Subsecretaría de Educación Obligatoria y la Dirección de Programas Federales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción XIII y 30 fracción VI de la Ley General de Educación; 82, 83 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 26 fracción VII, 28 fracción X y 30 fracción IX de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 24, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción I y 11 fracciones IV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; así como los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de febrero de 2026, se:

## **CONVOCA**

A las/os estudiantes del último año de alguna Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés o carreras afines a la educación con constancias de estudios, pasantes y egresadas/os de Instituciones Educativas Públicas o Privadas con Título de Nivel Licenciatura, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado o Egresado Acreditado; con conocimiento del idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) B1; a participar como Asesoras/es Educativas/os Especializadas/os en escuelas beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés en el Estado de Puebla (PRONI) durante el ejercicio fiscal 2026; de acuerdo con las siguientes:

## **BASES**

### **PRIMERA.- DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán participar las/os estudiantes y egresadas/os de Instituciones Educativas Públicas o Privadas con Título de nivel Licenciatura, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado o Egresado Acreditado y/o pasante con conocimiento del idioma inglés, de acuerdo con el marco común Europeo de Referencia (MCER) B1.

### **SEGUNDA.- DE LOS REQUISITOS.**

#### **1.- DEL PERFIL:**

- a) Estudiantes del último año de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de dominio inglés B1 o superior.
- b) Pasantes de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.



- c) Titulados de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.
- d) Titulados en áreas no afines a la enseñanza del idioma inglés o bien, a la educación. Será necesario haber cursado 120 horas mínimo en metodología de la enseñanza del idioma inglés o comprobable, además de una certificación de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.
- e) Titulados de Técnico Superior Universitario en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de nivel de idioma inglés B1 o superior.

## **2.- DE LA DOCUMENTACIÓN:**

- a) Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte o Cartilla Militar);
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP) con una expedición no mayor a 3 meses;
- c) Acta de nacimiento con expedición no mayor a 6 meses;
- d) Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, gas, constancia de residencia emitida por la autoridad competente), con fecha de emisión no mayor a tres meses;
- e) Certificado Internacional vigente del dominio del idioma inglés mínimo B1. Conforme al Marco Común Europeo de referencia para las lenguas extranjeras (MCER) de acuerdo con el listado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), de la Secretaría de Educación Pública Federal, con vigencia mínima del periodo que dure el programa, dicho certificado deberá cubrir cuatro habilidades lingüísticas que son:
  - 1) Comprensión lectora.
  - 2) Comprensión auditiva.
  - 3) Producción oral.
  - 4) Producción escrita.
- f) Constancia de horas mínimas en la metodología de la enseñanza del inglés, para el caso de licenciaturas en áreas no relacionadas a la enseñanza del idioma inglés, deberán tener un mínimo de 120 horas.
- g) Conocimiento de los últimos planes y programas de estudio que se han implementado en materia del idioma inglés en educación básica (constancia o escrito simple bajo protesta de decir verdad que tiene conocimiento de los últimos planes y programas de estudio que se han implementado en educación básica).
- h) Dominio del enfoque de enseñanza señalado en el programa de estudios vigente de la asignatura de lengua extranjera inglés "Campos formativos del lenguaje y los ejes articuladores dentro del marco de la Nueva Escuela Mexicana" (constancia de escrito



simple bajo protesta de decir verdad que tienen dominio del enfoque de enseñanza señalado en el programa de estudios vigente de la asignatura lengua extranjera, inglés).

i) Currículum Vitae con fotografía, que contenga, además, datos de contacto (correo electrónico y número telefónico).

j) No pertenecer al Sistema Educativo Nacional.

k) Requisar la Carta compromiso en el formato establecido (Anexo 1ª)

l) En caso de titulados, copia de Título y/o Cédula Profesional y en el caso de Pasantes, Carta Pasante con antigüedad no mayor a 3 años.

### **TERCERA.- DEL REGISTRO.**

Las personas interesadas en participar en el proceso de la presente Convocatoria 2026-2027 deberán enviar la documentación antes descrita en formato PDF (completamente legible), en un periodo comprendido del 06 al 20 de julio de 2026, a través de la siguiente liga:

<https://forms.gle/BveAKuCiKQ4fbmie6>

### **CUARTA.- DE LOS ASPECTOS A CALIFICAR.**

- Cumplir con todas y cada una de las bases de la presente Convocatoria;
- Acreditaciones con evidencias (Certificados, ITEP, TOEFL, ELASH, APTIS, IELTS, etc); Diplomas, Cursos o algún documento que compruebe la Metodología en la enseñanza del idioma inglés;
- Aprobar la entrevista en Inglés.

Los aspirantes se someterán a una entrevista con la finalidad de demostrar su competencia comunicativa en el idioma Inglés, misma que se llevará a cabo en un periodo comprendido del 10 al 14 de agosto de 2026, los entrevistadores serán especialistas con un perfil de alto grado académico, quienes evaluarán el desempeño de los aspirantes, dando el veredicto de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) y la Nueva Escuela Mexicana (NEM).

**Nota:** El Comité Dictaminador asignará a dos testigos en el proceso de la entrevista con el propósito de que los resultados del proceso sean transparentes.

### **QUINTA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

La publicación de resultados del proceso de selección se efectuará el día 24 de agosto de 2026, en la dirección electrónica [www.sep.puebla.gob.mx](http://www.sep.puebla.gob.mx).



## **SEXTA.- INFORMACIÓN RESERVADA, CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES.**

La información, documentos y resultado del proceso de selección, serán considerados como datos personales; así como las BASES establecidas en la presente Convocatoria y los resultados de ésta serán inapelables.

## **SEPTIMA.- ASPECTOS GENERALES.**

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Las personas seleccionadas derivado de la presente Convocatoria, prestarán un servicio voluntario como asesores educativos en la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, conforme al convenio que para tal efecto se establezca, en el cual quedarán estipuladas las condiciones de dicha prestación de servicios, así como el plantel educativo y el apoyo económico correspondiente; siendo importante precisar que esta figura en ningún momento constituye, ni constituirá la existencia de una relación laboral entre el prestador de servicios con esta Dependencia.

Las funciones que desempeñarán las/os Asesoras/es Educativas/os Especializadas/os que resulten seleccionadas/os se determinará de conformidad con los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 de febrero de 2026.

Las personas externas al Sistema Educativo Nacional, que reciban un apoyo económico como voluntarios por la prestación de sus servicios y que participen en los procesos de enseñanza y aprendizaje de educandos de tercer grado de preescolar a sexto de primaria de Escuelas Públicas de Educación Básica: frente a grupo enseñando la lengua extranjera inglés; intervendrán de manera activa durante las reuniones de Consejo Técnico Escolar y en los procesos de formación, actualización, brindan orientación y acompañamiento académico, pedagógico y técnico a escuelas, madres y padres de familia o tutores, y autoridades educativas escolares, respecto a los procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.

Las personas aspirantes, además de lo establecido en la Cláusula TERCERA, deberán presentar los documentos originales en físico ante la Coordinación en la fecha programada para la firma del Convenio. La falta de entrega oportuna o la entrega incompleta de la documentación motivará el rechazo automático del expediente. Asimismo, será rechazado inmediatamente del proceso de selección, por la presentación de documentos que no se encuentren vigentes, tengan tachaduras, enmendaduras, total o parcialmente ilegibles.

Quedará sin efecto la participación en el proceso de selección de aquella persona aspirante que proporcione información o documentación apócrifa, falsa o alterada. Lo



**GOBIERNO  
DEL ESTADO**  
2024 - 2030

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A  
PUEBLA**

anterior se aplicará de manera inmediata y definitiva, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales en las que pudiera incurrir.

Los resultados que se emitan tendrán el carácter de inapelable.

Ninguna persona aspirante podrá ser asignada a dos escuelas del nivel primaria en el mismo turno. Lo anterior, con el objetivo de garantizar el cumplimiento total de las sesiones establecidas en el Convenio. Queda a reserva de decisión de la Autoridad Educativa Local de la entidad para determinar las excepciones, atendiendo a las necesidades del servicio.

**No podrán participar en el proceso de selección aquellos que:**

Pertenezcan a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM);

Estén registrados ante algún sistema público educativo perteneciente al sistema de la Secretaría de Educación Pública (con función docente, administrativo o ambos);

Omitan presentar de manera completa la documentación señalada en los requisitos de la presente Convocatoria;

Omitan informar su medio de contacto, y

Omitan enviar la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

**OCTAVA.- LOS CASOS NO PREVISTOS.**

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, así como las dudas de ésta, serán resueltas por la Secretaría de Educación Pública a través de la Coordinación del Programa Nacional de Inglés en el Estado de Puebla, al correo [constancias.proni.profed@gmail.com](mailto:constancias.proni.profed@gmail.com), hasta dos días antes del vencimiento del plazo para presentar documentos.

Dada en la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a los tres días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA**

  
Secretaría de Educación  
Secretaría de Educación  
**MANUEL VIVEROS NARCISO**